

GUÍA DOCENTE
FUNDAMENTOS DEL PERIODISMO

GRADO EN PERIODISMO (SEMIPRESENCIAL)

CURSO 2024-25

Fecha de publicación: 03-07-2024

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	1 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

Fundamentos del periodismo es una asignatura que introduce las bases generales para comprender en qué consiste la profesión periodística a través de conocimientos relacionados con el tratamiento informativo, la historia, el derecho, la empresa y la sociedad. De esta manera se podrá entender mejor el contexto del Grado en su conjunto. Los conocimientos previos para esta asignatura estarían relacionados con el lenguaje escrito y oral, la comunicación, la estructura de pensamientos, la redacción, la comprensión del contexto social, económico, político y jurídico, así como los procesos informativos. Desde la asignatura Fundamentos del periodismo se considera que los medios y su hacer paradigmático -el informativo- tienen la posibilidad y la responsabilidad de contribuir a generar principios y referentes igualitarios e inclusivos. Pueden y deben contribuir a generar un marco justo de representaciones en el que todas las personas en su vasta diversidad sean visibles, en que no se cosifique a mujeres y niñas ni sean sexualizadas, en que se representen diferentes formas de masculinidad, no se excluya el reconocimiento de la diversidad ni los problemas cruciales que enfrenta nuestra sociedad en razón de la discriminación de género, como la violencia estructural contra las mujeres. Así mismo, tanto el programa de la asignatura como su profesorado están comprometidos contra cualquier tipo de desigualdad e injusticia. Por este motivo, la asignatura promueve la reflexión sobre las formas de discriminación, violencia, invisibilización e injusticia.

III.-Resultados de Aprendizaje

- CG01. Analizar y sintetizar la realidad de los fenómenos característicos de las sociedades actuales para aplicar ideas e informaciones veraces y justas en un ejercicio solvente del periodismo.
- CG07. Resolver problemas y situaciones de conflicto en entornos y contextos relacionados con la profesión periodística.
- CG08. Tomar decisiones y emitir juicios críticos en procesos y situaciones relacionados con la profesión periodística, aplicando para ello conocimientos adquiridos.
- CG13. Conocer, esencialmente, el contexto particular en el que se desenvuelve la profesión periodística, en sus dimensiones teórica, histórica, jurídica, deontológica y empresarial.
- CG14. Poseer una disposición favorable a la formación permanente y actualizada para hacer frente a los cambios y novedades (de orden social, cultural, tecnológico, etc.) puedan suceder en el curso de la vida laboral.
- CG21. Mantener un comportamiento íntegro y honesto, teniendo en cuenta la deontología profesional que se ocupa de regular sus actuaciones.
- CE06. Dominar los conceptos y habilidades retóricas esenciales de aplicación para realizar análisis, interpretaciones y opiniones motivadas sobre los productos y la producción periodística.
- CE21. Conocer los fundamentos conceptuales y los factores que condicionan la práctica periodística en las sociedades democráticas.
- CE27. Analizar críticamente el papel de los medios y del periodismo en las sociedades contemporáneas.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

Bloque I. Bases teóricas, jurídicas y deontológicas del periodismo.

Tema 1: Periodismo y comunicación de masas. Criterios de noticiabilidad.

Tema 2: Marco jurídico. Derecho a la información y derecho de la información. Cláusula de conciencia y secreto profesional. Ética y deontología.

Bloque II. Evolución, tipos y nuevo ecosistema mediático

Tema 3: Periodismo de datos y fact-checking. Nuevas formas de creación de contenido.

Tema 4: Periodismo tradicional y nuevas formas de periodismo. Periodismo de investigación y precisión. Periodismo con enfoque de Derechos Humanos y con perspectiva de género.

Tema 5: El nuevo ecosistema mediático. Del gatekeeping al gatwatching.

Bloque III. Periodismo audiovisual y digital

Tema 6: El periodismo sonoro. Breve historia de la radio.

Tema 7: El periodismo audiovisual. Breve historia de la televisión.

Tema 8: El periodismo digital. Continuidad, integralidad, transtemporalidad, interactividad, versatilidad y multiplicidad.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Lecturas	Las que se establecen en la guía de estudio
Lecturas	Trabajos guiados por el profesorado
Lecturas	Las que se indiquen por el profesorado
Lecturas	Tutorías académicas

V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas (videoconferencias online)	18
Resolución prácticas de resolución de ejercicios, casos, etc online.	40
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	2
Tutorías académicas online	10
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	8
Lectura y comprensión de materiales	22
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	46
Preparación de pruebas	34
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Pruebas	Semana 4 a Semana 15	Presentación de trabajos escritos que se entregarán en el Aula Virtual.
Lecturas	Semana 1 a Semana 16	Se indicarán en el aula las lecturas de carácter obligatorio. Las mismas estarán en sintonía con los las unidades temáticas que se vayan desarrollando.
Pruebas	Semana 16 a Semana 16	Prueba escrita de conceptos que se desarrollará de manera presencial.
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 16	Se mantendrá un horario de tutorías para resolver las dudas que el alumnado tenga sobre el temario o cualquier otro aspecto de la asignatura.
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 2	Presentación de la asignatura en el aula.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

VII.-Métodos de evaluación

VII.A.-Ponderación para la evaluación

Evaluación Ordinaria:

Si el profesorado considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión. (Nota: para no admitir al estudiantado a una prueba por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el docente utilizando un sistema probatorio, como por ejemplo, una hoja de firmas para las actividades presenciales o el sistema de control de asistencia disponible en Aula Virtual tanto para las actividades presenciales como las que desarrollen a distancia de manera síncrona).

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesorado podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa de la Coordinación de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual.

La suma de las actividades no revaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.

Evaluación extraordinaria: Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía, únicamente de las actividades de evaluación revaluables.

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

Sin menoscabo de los derechos y deberes del estudiantado recogidos en el Estatuto del Estudiante (RD 1791/2010), en los Estatutos de la URJC y en su Normativa interna, el alumnado debe atender a las siguientes aclaraciones:

1. **ORTOGRAFÍA Y EXPRESIÓN.**- En todas las pruebas evaluables se tendrá en cuenta la redacción y la corrección gramatical. Errores ortográficos, de acentuación, de puntuación o de redacción, penalizarán la calificación final conforme al criterio que establezca cada docente al inicio del curso.

2. **TRABAJOS.**- Deben ser originales. Cuando se empleen fragmentos ajenos, estarán convenientemente citados. Su uso no puede ser indiscriminado. Se recuerda al alumnado que el plagio es un delito: comprobado fehacientemente, supondrá el suspenso automático en la asignatura.

3.- **REQUISITOS DE EVALUACIÓN.** Las pruebas de desarrollo y de conceptos serán revaluables en la convocatoria extraordinaria. Las otras pruebas (10%) no serán revaluables y no es necesario nota mínima.

En la convocatoria adelantada se aplicará el mismo método de evaluación que en la convocatoria extraordinaria.

ACTIVIDAD EVALUADORA

PRUEBA ESCRITA DE CONCEPTOS. Nota mínima: 5. Ponderación: 50%. Periodo: semana 16. Contenido: El examen se desarrollará presencialmente mediante la respuesta a preguntas sobre el temario del curso. Evaluación en periodo ordinario. Revaluable en periodo extraordinario.

TRABAJO ESCRITO. Nota mínima: 5. Ponderación: 40%. Contenido: El trabajo se entregará en el Aula Virtual. Evaluación en periodo ordinario. Revaluable en periodo extraordinario.

Otras PRUEBAS TEÓRICO-PRÁCTICAS. Nota mínima: No. Ponderación: 10%. Contenido: Actividades teórico-prácticas que desarrollarán en los foros de la asignatura en el Aula Virtual. Evaluación en periodo ordinario. No revaluable en periodo extraordinario.

Para superar la asignatura la media de las diferentes pruebas debe de alcanzar la calificación de cinco y la prueba escrita de conceptos y el trabajo escrito haber alcanzado la nota mínima.

VII.B.-Evaluación de estudiantes con dispensa académica

Para que el alumnado pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.C.-Revisión de las pruebas de evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.-Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

Las adaptaciones curriculares para el estudiantado con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos. Será requisito para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.-Conducta Académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>). Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos (https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad (discapacidad.programa@urjc.es), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos (https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión?) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

Ávarez, Tomás y Caballero, Mercedes (2004). *Vendedores de imagen. Los retos de los nuevos gabinetes de comunicación*. Barcelona: Paidós.

Aznar, Hugo (2011). *Comunicación responsable: deontología y autorregulación de los medios*. Barcelona: Ariel.

Azurmendi, Ana (2000). *Derecho de la Información: Guía Jurídica Para Profesionales de la Comunicación*. Pamplona: Eunsa.

Blanco Alfonso, Ignacio, Chaparro Domínguez, María Ángeles, y Repiso, Rafael (2021). El fact-checking como estrategia global para contener la desinformación. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 27(3) 2021: 779-791.

Campos, Carlos Javier (2015). *Periodismo de marcas*. Barcelona: Editorial UOC.

Canavilhas, Joao (2011). *Del gatekeeping al gatwatching: el papel de las redes sociales en el nuevo ecosistema mediático, en Periodismo Digital: convergencia, redes y móviles*. Rosario: Laborde Libro Editor.

Casasús Guri, Josep Maria (2005). Nuevos conceptos teóricos para la investigación en Periodismo Digital, en José Manuel Gómez y Méndez (Ed.), *Las tecnologías periodísticas: desde el ayer al mañana*. Sevilla: Sociedad Española de Periodística.

Córdoba-Cabús, Alba y López Martín, Álvaro (2021). La ética en la práctica del periodismo de datos español y estadounidense. Estudio de casos: *El País, El Mundo, The New York Times y The Washington Post*. II Congreso Internacional Comunicación Especializada 18 y 19 de noviembre de 2021 Málaga (España).

del Moral, Javier (2004). *Periodismo especializado*. Barcelona: Grupo Planeta (GBS).

Diezhandino, Pilar (1994). *Periodismo de servicio: Evolución y Perspectivas*. Barcelona: Bosch.

Encinar, Juan (2000). *Derecho de la comunicación*. Barcelona: Ariel.

García, Nieves (2008). *Periodismo, Publicidad, Cine, Comunicación Audiovisual y Relaciones Públicas*. Madrid: Fragua.

García, Nieves (2009). *Metodología de aprendizaje activo para la comunicación*. Madrid: Fragua.

García, Nieves (2010). *El Periodismo democrático de los gabinetes de comunicación: aprendizaje en los estudios superiores del espacio europeo*. Madrid: Fragua.

González Pascual, Alberto (2018). Problemáticas críticas del periodismo contemporáneo. Objetividad, autoridad y efectos de la posverdad. *Revista Internacional de Pensamiento Político*, 12, 425–448.

Grijelmo, Álex (2014). *El estilo del periodista*. Barcelona: Taurus.

Jiménez, David (2019). *El Director*. Madrid, Madrid: Libros del KO.

Kovach, Billy y Rosenstiel, Tom (2014). *Los elementos del periodismo*. Madrid: Aguilar.

López, Xosé (2012). Mudanzas periodísticas glocales. *Portal de la Comunicación.com*

López Marcos, Casandra, y Vicente Fernández, Pilar (2021). Fact checkers facing fake news and disinformation in the digital age: A comparative analysis between Spain and United Kingdom. *Publications*, 9 (3), 36.

Martínez Albertos, José Luis (2001). *Curso general de redacción periodística: lenguaje, estilo y género periodístico en prensa, radio, televisión y cine*. Paraninfo.

Noci, Javier Díaz, y Salaverría, Ramón (2003). *Manual de redacción ciberperiodística*. Barcelona: Grupo Planeta (GBS).

Nogales-Bocio, Ana Isabel (2020). Periodismo low, periodismo slow y derechos humanos. Diferencias y riesgos en la cobertura informativa del fenómeno migratorio en España. *Revista Inclusiones*, 7(2), 75-103.

Piedrahita, Manuel (1998). *Periodismo impreso, audiovisual y electrónico del siglo XXI*. Editorial Universitat.

Randall, David. (2008). *El periodista universal*. Madrid: Siglo XXI (primera edición 1999).

Santín, Marina, Rodríguez, Raquel, y Fernández, José Gabriel (2009). *Bases de la información periodística*. Madrid: Universitat.

Serrano, Pascual (2010) *El periodismo es noticia. Tendencias sobre comunicación en el siglo XXI*. Madrid: Antrazyt.

Van Dijk, Teun (1990) *La noticia como discurso. Comprensión, estructura y producción de la información*. Barcelona: Paidós.

Vilamor, José Ramón (2000). *Redacción periodística para la generación digital: los grandes cambios técnicos, económicos y culturales exigen profundas transformaciones en el campo del Periodismo*. Madrid: Universitat.

Villegas Simón, Isabel (2022). Los captadores de la atención: creadores de contenido ante las lógicas de las plataformas digitales. *Anuario Electrónico De Estudios En Comunicación Social "Disertaciones"*, 15(2).

Bibliografía complementaria

EFE (2011). *Libro del estilo urgente*. Agencia EFE. Madrid: Galaxia Gutenberg.

El país (2021). *Libro de estilo* Madrid: Aguilar.

IX.-Profesorado	
Nombre y apellidos	SONIA NUÑEZ PUENTE
Correo electrónico	sonia.puente@urjc.es
Departamento	Periodismo y Comunicación Corporativa
Categoría	Catedrático/a de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	2
Nº de Sexenios	3
Nº de Sexenios de transferencia	1
Nº de evaluaciones positivas Docencia	4
IX.-Profesorado	
Nombre y apellidos	GERMAN JOSE HESLES SANCHEZ
Correo electrónico	german.hesles@urjc.es
Departamento	Periodismo y Comunicación Corporativa
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0